



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Menor Cuantía de OSIAS DIAZ ZARTHA contra ARIEL BOCANEGRA BARBOSA Rad.73-585-40-89-001-2022-0016000 (6783). C-2.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada en el escrito que antecede, y a lo dispuesto por el artículo 52 del C.G.P, requiérase al secuestre JAIME FLORIAN POLANIA, para que de manera inmediata se sirva rendir un informe pormenorizado de su gestión como secuestre del cultivo de arroz embargado y secuestrado al demandado ARIEL BOCANEGRA BARBOSA y que le fuera dejado bajo su cuidado en calidad de secuestre en diligencia llevada a cabo por este juzgado el día 16/02/2023, allegando los soportes (consignaciones, recibos de pago gastos etc.

Libresen las comunicaciones correspondientes.

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2325e9314636e8f82364d0593653cdccec42a5677b2cca349c21150fbb74e9**

Documento generado en 25/04/2023 02:23:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>